

PAUTA PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO EXTERNO OPOSICION DE ANTECEDENTES

1. ANTECEDENTES GENERALES

Las siguientes bases regularán el llamado a concurso para proveer el cargo de:

Cargo	Técnico en Rehabilitación
Vacantes	04
Grado (E.U.S.)	22
Lugar de Desempeño	Unidad Psiquiatría y Salud Mental del Hospital San Martín de Quillota
Dependencia	Jefatura Unidad Psiquiatría y Salud Mental
Horario de Trabajo	Diurno

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ETAPAS	FECHAS
Llamado a Oposición de Antecedentes para provisión de cargo por Reclutamiento Externo . Difusión en sitio web: www.empleospublicos.cl y www.hsmq.cl .	07 de junio 2021
Recepción de Antecedentes Postulantes	Entre 07 y 11 de junio 2021
Evaluación de antecedentes curriculares por parte de la Comisión de Selección	Entre 14 y 18 de junio 2021
Evaluación Psicolaboral	Entre 21 y 25 de junio 2021
Entrevista por Competencias Comisión de Selección	Entre 29 de junio y 01 de julio 2021
Resolución del proceso	A partir del 09 de julio 2021

El presente cronograma del proceso es referencial, **puede sufrir modificaciones**, que se comunicarán a través de la página web de empleos públicos y/o del HSMQ (www.hsmq.cl apartado "Trabaje con nosotros") por lo que se recomienda a los postulantes visitar regularmente dicho portal para realizar el seguimiento del proceso.

3. OBJETIVO DEL CARGO

Desarrollar intervenciones en su especialidad para usuarios del SPSM, cumpliendo con las directrices técnicas emanadas desde el Plan de Cuidado Integrales, ejerciendo funciones colaborativas respecto al abordaje de problemáticas en salud mental, principalmente de casos complejos en el área infanto adolescente en coordinación con gestor terapéutico asignado al caso.

4. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO	La persona en el cargo se desempeñará en la unidad de Psiquiatría y Salud Mental (SPSM) perteneciente a la Subdirección Médica del Hospital San Martín de Quillota.
EQUIPO DE TRABAJO	Equipo conformado por Jefatura de la Unidad, Enfermeros/as, otros profesionales y técnicos.

5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

PRINCIPALES FUNCIONES
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar en la evaluación diagnóstica integral y en la elaboración y ejecución del plan de cuidados integrales de las personas usuarias priorizadas. ✓ Implementar Intervenciones socio comunitarias y/o de rehabilitación individual y psicosocial en el nodo, unidad y/o territorio de los usuarios, de acuerdo a lo establecido en Plan de Cuidados Integrales. ✓ Participar de visitas domiciliarias en conjunto con integrantes del equipo de salud mental definido para tal actividad. ✓ Aportar elementos técnicos del área a los espacios de trabajo grupal disponibles para apoyar en forma integral y participativa al equipo de salud mental interdisciplinario. ✓ Apoyar en las actividades de prevención secundaria y terciaria, orientadas a personas que presentan problemas de Salud Mental y a la comunidad en general. ✓ Fortalecer y estimular la participación de las personas usuarias y sus familias/cuidadores en las redes sociales, comunitarias y familiares. ✓ Apoyar en la implementación de estrategias de intervención psicosocial grupal de niñas/os y adolescentes y sus familias/cuidadores. ✓ Apoyar implementación de estrategias de intervención en comunidad en la línea de promoción de habilidades sociales y de resolución de conflictos. ✓ Efectuar seguimiento y colaborar en las derivaciones asistidas realizadas a la red de salud mental y de salud en general. Coordinando con equipos locales de salud la derivación de pacientes de acuerdo a la red asistencial vigente. ✓ Fortalecer y estimular la participación de las personas usuarias y sus familias/cuidadores en las redes sociales, comunitarias y familiares. ✓ Ejecutar acciones de continuidad de cuidados para las personas usuarias de acuerdo a necesidades de intervención detectadas por equipo profesional. ✓ Participar de reuniones clínicas, de capacitación y otras reuniones de organización y coordinación organizadas por la Unidad/departamento.

- ✓ Apoyar en favorecer la participación de todas las personas miembros en las actividades y decisiones clínicas u organizativas. Actuar como gestor terapéutico de la persona afectada y velar por el cumplimiento del plan de cuidados integrales diseñado.
- ✓ Ejecutar estrategias de acompañamiento terapéutico para ayudar a las personas a su cargo a gestionar los problemas que se originen en el día a día, hablar de lo que le preocupa, de las expectativas que tiene, de las dudas sobre la enfermedad o sobre el tratamiento.
- ✓ Velar por los derechos de los y las pacientes a su cargo.
- ✓ Potenciar la autonomía y mejorar la adaptación social de los usuarios y usuarias a cargo.
- ✓ Coordinarse con los dispositivos implicados en el plan de cuidados integrales diseñado.
- ✓ En equipo evaluar regular y sistemáticamente el proceso terapéutico propuesto en el plan de cuidados integrales (objetivación de los avances, incorporación de las nuevas necesidades detectadas, adaptación continua de las estrategias de intervención y de seguimiento).
- ✓ Participar en otras actividades de la unidad/departamento que sean indicadas por jefatura directa.

6. REQUISITOS

6.1 Requisitos Legales:

Los postulantes **deberán** cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12º de la Ley 18.834:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

6.2 Requisitos Específicos:

Los requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley N° 08 del 30 de noviembre de 2017 del Ministerio de Salud, alternativamente:

- i. Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por este; o,
- ii. Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación.

6.3 Aspectos Técnicos para el desempeño del cargo

- Título **Técnico en Rehabilitación** o **Técnico en Trabajo Social**.
- Experiencia de al menos tres meses en trabajo comunitario y/o programas sociales y/o en el área de rehabilitación y/o salud mental en funciones similares al cargo.

6.4 Aspectos Deseables para el desempeño del cargo

- Capacitación en áreas atinentes a la salud mental y/o técnicas de animación socio-comunitarios grupales
- Curso sobre deberes y derechos de los pacientes.
- Capacitación en Competencias Parentales.
- Capacitación modelos y entrevistas motivacionales.
- Conocimiento red intersectorial.
- Dominio de prácticas de reparación en personas con problemáticas de salud mental y/o consumo de sustancias.
- Dominio de Office nivel intermedio.

6.5 Competencias transversales del Funcionario Público

1. Compromiso con la organización
2. Probidad
3. Orientación a la eficiencia
4. Orientación al usuario
5. Confianza en sí mismo
6. Adaptación al cambio
7. Trabajo en equipo
8. Comunicación efectiva
9. Manejo de Tecnologías de la Información y Comunicación

6.6 Competencias específicas para el ejercicio del cargo

1. Compromiso con el aprendizaje
2. Planificación y organización
3. Destreza social
4. Proactividad
5. Tolerancia a situaciones críticas
6. Resolución de problemas

7. PROCEDIMIENTO DE POSTULACION

7.1 Difusión y Publicación de Pauta de Concurso

La Subdirección de Gestión y desarrollo de personas del Hospital San Martín de Quillota realizará la difusión de la presente Pauta a través de **Reclutamiento Externo**, publicando la Pauta del Concurso en la página web del hospital www.Hsmq.cl y en empleos públicos www.empleospublicos.cl a partir del **04 de junio 2021**.

7.2 Antecedentes

Los interesados deberán **presentar con el siguiente ordenamiento**, los siguientes antecedentes:

1. Fotocopia simple de Título Técnico pertinente al cargo.
2. Fotocopia simple de los certificados de actividades de Capacitación realizados, pertinentes al cargo.
3. Certificado que acredite experiencia laboral.
4. Declaración jurada que cumple con requisitos de ingreso.
5. Curriculum Vitae actualizado (donde se señalen **referencias laborales previas**).

- Serán **eliminados** del concurso los postulantes que **no** cumplan con entregar **todos los antecedentes** mencionados. Curriculum Vitae entregado en otro formato también será motivo de eliminación del proceso de selección.
- Los/as postulantes que presenten **alguna discapacidad** que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se comúnmente se administran, deberán informarlo en la ficha de registro o ficha de postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso de selección.
- **Los(as) postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.**

7.3 De la entrega de antecedentes

Los interesados podrán postular en la página de empleos públicos (www.empleospublicos.com). Se recibirán antecedentes para este proceso, entre los días 04 y 10 de junio del 2021 hasta las 12:00 PM.

Serán consideradas dentro del proceso de selección sólo aquellas postulaciones recibidas en las fechas establecidas en el cronograma.

Consultas escribir a: udo.hsmq@redsalud.gov.cl

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

8.1 De la Comisión de Selección

Para el desarrollo de este concurso, existirá una Comisión de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- Subdirección del cargo. Cuenta con voz y voto.
 - Encargado Unidad/Referente Técnico. Cuenta con voz y voto.
 - Representante de Gestión y Desarrollo de Personas. Cuenta con voz
 - Representante gremial. Cuenta con voz y voto.
- a) La Comisión de Selección podrá funcionar siempre que concurran más del 50% de sus integrantes. Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ello en un acta. Ante situaciones de empate se establecerá a través de esta pauta el modo en el cual se resolverá, de no especificarse o mantenerse el empate, este será dirimido por el presidente de la Comisión.
 - b) La Comisión será presidida por el cargo de mayor jerarquía que participa; en ausencia del Presidente asumirá esta función el funcionario de mayor jerarquía.
 - c) Los miembros de la Comisión podrán encomendar a un reemplazante o representante, idealmente su subrogante formal para ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.
 - d) Será facultad de la Comisión en caso de que ésta en su conjunto lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias o entidades que tengan competencia en la materia consultada, la cual tendrá sólo derecho a voz.

9. DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS

9.1 Metodología de evaluación

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de **etapas sucesivas**, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas siguientes.

La evaluación de los postulantes constará de tres etapas:

1. ETAPA 1: Evaluación Curricular, Experiencia Laboral y Capacitación **(25%)**
2. ETAPA 3: Adecuación Psicolaboral al cargo **(35%)**
3. ETAPA 4: Evaluación de Competencias **(40%)**

La Comisión podrá solicitar referencias laborales de los postulantes para complementar información al informe final.

Las personas preseleccionadas pasarán a la siguiente etapa, informándoseles por correo electrónico o vía telefónica, según información que hayan consignado en su Currículum Vitae.

9.2 Descripción de las Etapas

ETAPA 1: Evaluación curricular, experiencia laboral y capacitación (25%).

Factor 1: Presenta Título Técnico pertinente al cargo.

		Puntaje
Estudios	Posee	10
	No posee	0

El puntaje mínimo de aprobación para aprobar este factor es de **10 puntos**.

Factor 2: Experiencia previa en Sector Público

		Puntaje
Experiencia previa en Sector Público en funciones similares al cargo	Posee experiencia previa en trabajo comunitario y/o programas sociales y/o en el área de rehabilitación y/o salud mental en funciones similares al cargo superior a 1 año.	10
	Posee experiencia previa en trabajo comunitario y/o programas sociales y/o en el área de rehabilitación y/o salud mental en funciones similares al cargo desde 6 meses 1 día a 1 año.	7
	Posee experiencia previa en trabajo comunitario y/o programas sociales y/o en el área de rehabilitación y/o salud mental en funciones similares al cargo desde 3 a 6 meses.	4
	Posee experiencia previa en trabajo comunitario y/o programas sociales y/o en el área de rehabilitación y/o salud mental en funciones similares al cargo inferior a 3 meses	0

El puntaje mínimo de aprobación para aprobar este factor es de **4 puntos.**

- **A los postulantes que certifiquen experiencia laboral pertinente al cargo desde 3 a 6 meses se les solicita incluir referencias laborales en CV.**

Factor 3: Capacitación Certificada

		Puntaje
Capacitación pertinente al cargo (En relación al punto 6.4)	Posee más de 42 horas de capacitación certificada pertinente al cargo.	10
	Posee desde 22 a 42 horas de capacitación certificada pertinente al cargo.	7
	Posee 21 horas de capacitación certificada pertinente al cargo.	4
	No posee 21 horas de capacitación certificada pertinente al cargo.	0

En este factor se considerarán todas las actividades de capacitación en materias pertinentes al cargo, debidamente aprobadas. Para estos efectos, sólo se validarán certificados de aprobación, no de participación.

Deberán estar efectivamente certificadas por el Establecimiento respectivo, por una entidad educacional reconocida por el Ministerio de Educación o por algún Centro de Capacitación u oferente reconocido por SENCE. Se considerarán las horas pedagógicas de Capacitación realizadas.

Aquellos certificados que no indiquen o especifique las horas de capacitación no serán considerados en la evaluación.

El puntaje mínimo de aprobación para aprobar este factor es de 4 puntos.

El Puntaje mínimo de aprobación para esta etapa será de **18 puntos**.

ETAPA 2: Adecuación Psicolaboral al cargo (35%).

Factor 4: Adecuación Psicolaboral al cargo

		Puntaje
Adecuación Psicolaboral al cargo	La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales lo definen como Recomendable para el cargo.	10
	La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales lo definen como Recomendable con observaciones para el cargo.	5
	La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales lo definen como No Recomendable para el cargo.	0

Estos resultados serán reservados y no podrán ser divulgados por la Comisión de Selección, para proteger la confidencialidad de los resultados del proceso de evaluación. Las evaluaciones serán realizadas por Psicóloga Laboral del Hospital.

El Puntaje mínimo de aprobación en esta etapa será de **5 puntos**.

ETAPA 3: Evaluación de competencias específicas para el cargo (40%)

Factor 5: Evaluación de competencias

Esta etapa consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por la Comisión de Selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, de acuerdo al perfil de competencias del cargo.

		Puntaje
Evaluación competencias específicas para el cargo	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo (Nota entre 6.6 y 7.0)	10
	Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo (Nota entre 6.0 y 6.5)	7
	Presenta algunas habilidades y competencias requeridas para el cargo (Nota entre 5.5 y 5.9)	5
	Presenta mínimas habilidades y competencias requeridas para el cargo (Nota entre 5.0 y 5.4)	3
	No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo (Nota inferior a 5)	0

Procedimiento de asignación de puntaje para esta etapa:

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas con voz y voto, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes.

El Puntaje mínimo de aprobación en esta etapa será de **3 puntos**.

10. PORCENTAJE CUMPLIMIENTO MINIMO POSTULANTE IDONEO

Para ser considerado como postulante idóneo, el (la) postulante deberá obtener un puntaje final igual o superior al 60% de cumplimiento de los factores evaluados. De lo contrario, quedará fuera del proceso de selección, a no ser que la Comisión de Selección tome otra decisión.

11. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

El diseño aprobado de la pauta será presentado junto al Acta de la primera reunión de la Comisión de Selección, considerándose este como el acuerdo tomado por la misma para llevar a cabo este proceso específico.

11. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, la Coordinadora del Proceso de R&S informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico o llamado telefónico, de acuerdo a los antecedentes señalados en su Curriculum. Una vez terminado el proceso, los postulantes podrán reclamar los antecedentes entregados dentro del **plazo de un mes**. Posterior a ello serán eliminados.

12. ETAPA FINAL

Finalizado el trabajo del Comité de Selección, éste procederá a enviar al Director/a del Hospital San Martín, los resultados del proceso y hará una propuesta para su análisis y decisión de provisión del cargo, pudiendo seleccionar a uno de los candidatos o declarar desierto el proceso.